

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**  
**RESOLUCIÓN N° DAL 198-ADM-2007, PANAMÁ 30 DE JULIO DE 2007**  
**EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO,**

**en uso de sus facultades legales,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo de Gabinete, mediante Resolución de Gabinete N° 162 de 22 de noviembre de 2006 aprueba la incorporación de las cucurbitáceas en el Programa de Competitividad Agropecuaria.

Que serán beneficiarios del Fideicomiso para el Programa de la Competitividad Agropecuaria, todas las personas naturales o jurídicas que ejecuten inversiones, a partir del primero (1) de septiembre de 2006.

Que se implementará el Fideicomiso, cuando se trate de inversiones en casas de cultivos, riego por goteo, fertirriego, equipo de fumigación, cadenas de frío y laboratorio.

Que luego de las consideraciones antes expuestas,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** adoptar la guía técnica (especificaciones) para el cultivo de las cucurbitáceas, en el programa de competitividad agropecuaria, las cuales se describen a continuación:

**CASAS DE CULTIVO:**

1. Área mínima de mil metros cuadrados (1,000 m²)
2. Ubicación geo - referenciada.
3. Perfil de la casa de cultivo:
4.
  - Estructura de acero galvanizado
  - Ventilación natural (cenital y lateral)
  - Soportar ráfagas de viento hasta 120 km./hora
  - Túnel de acceso con doble entrada
  - Acceso dotado con área de desinfección para el personal y las herramientas.
  - Plástico de cobertura con tratamiento ultravioleta (UV), tratamiento contra infrarrojos (IR), tratamiento antigoteo (AF) y antipolvo.
  - Malla de protección contra insectos de 50 mesh como mínimo.
  - Mesas y bandejas para levantamiento de plantones.

Equipo de riego presurizado completo dotado de difusores.

Controladores de temperatura y humedad.

Cuarto de germinación

Neveras para semilla.

Área de depósito para la casa de cultivo.

Sembradora mecánica para la casa de cultivo.

**SISTEMAS DE RIEGO Y FERTIRRIEGO:**

1. Plano y diseño del sistema firmado por un profesional idóneo, señalando cada uno de los vértices del polígono debidamente geo-referenciado.
2. Estación de bombeo, incluye motobomba o electro bomba, manguera de succión y válvula de pie.
3. Cabezal de control, incluye valvulería (aire, alivio, no retorno, controladora de presión, volumétrica).
4. Tuberías que incluye: tubería de conducción secundarias y de distribución con sus respectivos accesorios, deberán ser de PVC, SDR 41 o mangueras.
5. Laterales de goteo de mangueras de polietileno, con goteros integrados, con todos los accesorios, deberán ser de PVC, SDR 41 o mangueras.
6. Plástico para acolchado.
7. Canastas para la cosecha.

***EQUIPO DE FUMIGACIÓN:***

1. Deberá tener la capacidad de fumigar el haz y el envés de la hoja.

***EQUIPO DE LABORATORIO:***

1. Microscópico óptico
2. Estereoscópico
3. Cámara de flujo laminar
4. Autoclave
5. Lector de Ph
6. Kit de ELISA
7. Balanzas analíticas
8. Platos calentadores
9. Platos petri de vidrio
10. Porta y cubre objetos
11. Cristalería mínima
12. Reactivos
13. Materiales (papel, espátula, filtros)
14. Neveras.

**SEGUNDO:** Las inversiones realizadas dentro del marco señalado en la guía técnica (especificaciones) para el cultivo de las cucurbitáceas, en el Programa de Competitividad Agropecuaria, pueden ser totales o parciales y serán reconocidas a partir del 1 de septiembre de 2006.

**TERCERO:** La presente resolución empezará a regir a partir de su firma.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUILLERMO A. SALAZAR N.**

**Ministro**

**ERICK FIDEL SANTAMARÍA**

**Viceministro**